

# A N U N C I O S O F I C I A L E S

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 15 de febrero de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	—	—	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,22	3,18	—	—
Franco suizo	253,—	250,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,—	25,60	—	—
Flores	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,23	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,07	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	—	—	—	—
Pesos chilenos	2,295	2,35	—	—
	35,70	36,00	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1948

### PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

#### Comisión para la venta de material automóvil y repuesto

Esta Comisión de Venta celebrará su hasta a la baja de varias camionetas, furgonetas, turismos, motos y camiones, en estado de rodaje y reparación, el día 26 de los corrientes, a las diez de la mañana, en el local del Parque Móvil, Cca Bermúdez, 3, teniendo como tope máximo el precio de tasa.

Pueden examinarse los vehículos los días 18, 19, 20, 21, 23 y 24 en una nave del citado local.

El acta de tasación estará expuesta en el tablón de anuncios del Parque Móvil, así como las nuevas normas dictadas para la celebración de esta subasta, admitiéndose la presentación de pliegos hasta las doce horas del día 25.

Madrid, 12 de febrero de 1948.

251—O.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Subsecretaría

Habiendo sufrido extravío al ser enviados a la Oficialía Mayor de esta Subsecretaría los carnets de identidad números 7.340 al 7.351, ambos inclusive, expedidos a favor de los funcionarios con destino en la Delegación de Hacienda de Salamanca don Julio Pérez de Salcedo y Torres; don Valentín Sánchez Martín; don Pedro González Serrano; don Pablo Núñez Poza; don Antonio Gómez García; doña María Civera Capilla; doña María del Carmen García Sainz; don Aser Santalices Moure; don Fructuoso Fernández Lu-

ciá; don Luis Valverde Verdes-Montenegro; doña María del Pilar Merino Madruga; y doña Rosa Fernández Izquierdo, con esta fecha se declaran anulados los mismos, siendo sustituidos los correspondientes a don Valentín Sánchez Martín y doña María Olivera Capilla por los números 7.915 y 7.914, que fueron enviados a la Dirección General de Usos y Consumos, donde actualmente prestan sus servicios; por el número 7.794 el de doña María del Carmen García Sainz, adscrita a la Delegación de Guadalupe, y por los números 8.130, 8.131, 8.132, 8.133, 8.134 y 8.135 los de don Antonio Gómez García, doña Pilar Merino Madruga, don Luis Valverde Verdes-Montenegro, don Fructuoso Fernández Lucía, don Aser Santalices Moure y don Pablo Núñez Poza, que en el día de hoy son enviados a la Delegación primeramente citada, a fin de que sean entregados a los interesados.

Madrid, 4 de febrero de 1948.—El Oficial Mayor, P. A., Luis de Toledo.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Subsecretaría

Habiéndose extraviado el carnet de identidad número 841, expedido a favor de doña María Sepúlveda Patiño, Contador primero del Cuerpo de Contadores del Estado, con esta fecha se declara anulado el mismo, siendo sustituido por el número 8.171, que en el día de hoy se envía a la Dirección General de Timbre y Monopolios, a fin de que sea entregado a la interesada.

Madrid, 9 de febrero de 1948.

### SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO Construcción de un Silo para cereales en Albacete

#### Edicto

Declarada urgente, por Decreto del Ministerio de Agricultura de 4 de julio de 1947 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 24 de julio de 1947), a los efectos señalados en la Ley de 7 de octubre de 1939, la construcción de un Silo para cereales en Albacete, es aplicable a la expresada construcción la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 antes citada.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo tercero de dicha Ley, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en el Registro público de la finca que se especifica a continuación, que el día 27 de los corrientes, y a las doce horas, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de la misma, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

#### DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

##### Término municipal de Albacete

Finca única.—Tierra o haza en el paraje de Santa Cruz, término municipal de Albacete, de haber ocho almudes un celemín y un cuartillo, equivalentes a dos hectáreas ochenta y siete áreas y cincuenta y dos centiáreas; que linda: a Saliente, con el camino llamado de San Antón; Mediodía, con tierras de don Julián Alarcón; Poniente, la vía férrea, y Norte, Cleta Martínez.

Es propiedad por mitad y proindiviso de don José María Serna Mazzetti, de una parte, y del Asilo de San Antón y Magdalena Núñez Hernández, de otro.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad, en cuanto a don José María Serna Mazzetti, al tomo 262, folio 57, finca 12.021, inscripción segunda.

Le afecta la expropiación en una extensión de ochocientos metros cuadrados.

Madrid, 6 de febrero de 1948.—El Representante de la Administración, Luis Hurdísán.

241—O.

### OBRA SINDICAL DEL HOGAR

#### Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de ciento treinta y cinco (135) viviendas en Huesca acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

#### I.—DATOS DE LA SUBASTA-CONCURSO

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Mariano Lacarte.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de siete millones doscientas setenta y cuatro mil noventa y cuatro

(7.270.094) pesetas con dos (02) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de ciento dos mil setecientas (102.700) pesetas con noventa y cuatro (94) céntimos.

La fianza que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de doscientas cinco mil cuatrocientas una (205.401) pesetas con ochenta y ocho (88) céntimos.

## II.—PLAZOS DE LA SUBASTA-CONCURSO

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán durante treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO en la Delegación Sindical Provincial de Huesca, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, Madrid, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Huesca, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Jefatura Nacional dicha a los tres días, contados a partir del siguiente, al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, acto que tendrá lugar a las doce horas.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de veinticuatro (24) meses, a partir del día de su comienzo.

## III.—FORMA DE CELEBRARSE LA SUBASTA-CONCURSO

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efec-

to se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el R. D. de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Jefe Nacional de la Obra o en su defecto el Secretario general; como Vocales, el Asesor Nacional, Jefe del Departamento de Viviendas, el Arquitecto Jefe del Departamento Técnico de la Jefatura Nacional, el Delegado Sindical Provincial de Huesca, Arquitecto Asesor de la Jefatura Provincial de la Obra, un representante de los Servicios Jurídicos y otro del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario que por turno le corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1930) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un letrado en ejercicio en Huesca o en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 3 de febrero de 1948.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Angel Segura.

182-O.

## OBRA SINDICAL DEL HOGAR

### Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de ochenta (80) viviendas en Guadalajara acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

### I.—PLAZOS DE LA SUBASTA-CONCURSO

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don José M.º Ledesma.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones seiscientas siete mil seiscientos noventa y una (3.607.691) pesetas.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de cincuenta y nueve mil ciento quince (59.115) pesetas con treinta y seis (36) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento dieciocho mil doscientas treinta (118.230) pesetas con setenta y tres (73) céntimos.

### II.—PLAZOS DE LA SUBASTA-CONCURSO

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Guadalajara en las horas hábiles de oficina, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Guadalajara, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Guadalajara al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, den-

tro de los quince días siguientes ni de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de once (11) meses, a partir del día de su comienzo.

### III.—FORMA DE CELEBRARSE LA SUBASTA-CONCURSO

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y dos siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el R. D. de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiaes, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto sustituto de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Sindicato Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del

licitador, se declarará por un letrado en ejercicio en Guadalajara.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, septiembre de 1947.—El Secretario general de la Obra, Angel Segura.

181-O.

### JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

#### Anuncio

Por el presente y en cumplimiento de cuanto está prevenido en la Real Orden de fecha 29 de julio de 1922, en su artículo segundo, se hace el ofrecimiento a los distintos organismos del Estado del vehículo que a continuación se expresa, figurado en el expediente que asimismo se indica, previo pago del precio que se señala, más el ingreso del impuesto de derechos reales correspondiente y cumplimiento de las obligaciones que más adelante se indican, por si a alguno de ellos le conviene para emplearlo en sus servicios peculiares, en el bien entendido que, si transcurrido un mes de la inserción de este anuncio oficial no se hubiera recibido proposición alguna de los Centros oficiales para adquirir el coche en cuestión serán asimismo cumplimentadas las normas a seguir en este caso y que también previene el citado artículo segundo de la Orden de referencia.

Expediente de contrabando núm. 480/47

Un automóvil marca «Ford», peso bruto 824 kilogramos, carrocería cerrada, color negro, de cuatro plazas, motor número C 276207, de 10 H. P. de fuerza, matrícula 5133 G. B. Z., con cuatro cubiertas montadas y una de repuesto, valorado en cuarenta y cinco mil seiscientos nueve pesetas con doce céntimos (45.609,12 pesetas).

En este precio van incluidos los derechos de importación.

Además se hace presente que, independientemente del precio de adjudicación que se cita anteriormente, el organismo solicitante, para retirar el coche, tendrá que solicitar previamente de la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria, la oportuna licencia de importación. Para obtener esta licencia deberá ingresar en la cuenta corriente abierta en el Banco de España bajo el título «Fondo de retorno de cargas interiores del Estado» el 50 por 100 del importe de la adjudicación.

La Entidad o Centro a quien se adjudique este coche automóvil habrá de

abonar el 10 por 100 del precio señalado y el 90 por 100 restante lo habrá de satisfacer cuando, obtenida la licencia de importación, vaya a proceder a la retirada del vehículo adjudicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Algeciras, 4 de febrero de 1948.—El Secretario, Antonio Verdú.

200-O.

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE MURCIA

#### Convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Camineros del Estado

Autorizada esta Jefatura por la Superioridad, con fecha 22 de enero último, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 3.º del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, se hace saber a los individuos que pretendan ser incluidos en la relación de cuarenta y seis aspirantes, como máximo, al puesto de Peones Camineros, de cuyo número el ochenta por ciento se reserva para el personal que determina el artículo 3.º de la Ley de 25 de agosto de 1939 sobre provisión de destinos públicos y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de la citada Ley y a lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de protección a familias numerosas, aprobada por Decreto de 31 de marzo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 10 de abril siguiente) y que además cumplan las condiciones de esta convocatoria para cubrir plazas de Camineros peones en las carreteras del Estado de esta provincia, deben solicitarlos así de esta Jefatura, y a tal efecto dirigirán instancia en papel de una peseta cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, a la que acompañarán los documentos siguientes:

Si se trata de obreros afectos a los servicios de la Jefatura que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable o hijos de peones camineros;

a) Certificado médico acreditativo de no tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total, expedido por un facultativo de la Beneficencia provincial, municipal o Sanidad del Estado.

b) Documento acreditativo de no haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado.

c) Haber observado buena conducta según certificado de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

d) Documento acreditativo de haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta años de edad.

Si se trata de aspirantes de ingreso directo, las anteriores condiciones, y además:

e) Documento expedido por el Registro Civil acreditativo de tener edad mayor de veintitrés años y menos de treinta y cinco.

Cuando el solicitante quiera acogerse

a los beneficios de la Ley de 25 de agosto de 1939, antes citado, sustituirá el documento d) por una certificación que acredite su condición, expedida por la Comisión Provincial de Reintegración de ex combatientes al trabajo.

Todos los documentos citados, que podrán ser acompañados de cuantos otros crean convenientes para acreditar mayores méritos, se presentarán directamente para evitar extravío y devoluciones, en el Negociado de Mayoría de esta Jefatura de Obras Públicas, situada en esta capital, calle de Riquelme, núm. 18, en las horas de nueve a las catorce, de cualquiera de los días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta el 15 de marzo próximo, inclusive, debiendo el solicitante reintegrar debidamente todos aquellos documentos que se le exijan, que los presentará cosidos a la instancia de que se ha hecho referencia y exhibirá también su cédula personal corriente o carnet de identidad, recogiendo del encargado de la recepción de todos esos documentos el correspondiente recibo que acredite la entrega de los mismos, para lo que presentará un timbre móvil de 0,25 pesetas.

Examinados los documentos mencionados se formará por esta Jefatura una relación de los individuos que reúnan las condiciones exigidas, la que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y se fijará día para que el Tribunal que se determine justifique mediante examen lo siguiente:

- a) Saber leer y escribir y las cuatro reglas de aritmética.
- b) Formar una listilla de jornales y materiales.
- c) Saber la parte esencial de las disposiciones sobre vigilancia y Policía, Circulación y Transportes por Carretera, y el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado de 23 de julio de 1943.
- d) Formular una denuncia.
- e) Anotar en los modelos que se le faciliten los datos de circulación y accidentes.
- f) Efectuar un machaqueo y conocer la forma y límites de las dimensiones que las piedras machacadas deben tener en consonancia con la naturaleza y dureza de las mismas y su empleo en las distintas partes del firme.
- g) Reparar baches en firme ordinarios y bituminosos y selección de los materiales adecuados para ello, así como los que se deben desechar.
- h) Perfilar un trozo de paseo y de cuneta y acordar rasantes.
- i) Forma de extender las pinturas y lechadas, así como las precauciones que se han de tomar, tanto en las primeras capas como en los repintados.
- j) Nociones sobre arbolado en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.
- k) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

De las cuarenta y seis piezas que al principio se indican, veintiseis de ellas se cubrirán con los veintiseis primeros números por el orden de calificación en el examen para completar la plantilla actual de esta provincia y los veinte restantes (20) quedarán en expectativa de ingreso para ir ocupando vacantes

a medida que se produzcan por orden de méritos en que figuren en la relación formulada por el Tribunal que actúe en los exámenes y aprobada por el Ilmo. Sr. Director general de Caminos.

Verificados los exámenes se formulará una relación de aspirantes con los que tengan mejores méritos y hayan obtenido mejor puntuación en el examen, debiendo considerarse como mérito preferente el pertenecer como auxiliar durante más de dos años consecutivos en las carreteras de esta provincia o ser hijo de peón.

Bajo ningún pretexto podrá aumentarse el número de individuos fijados en esta convocatoria para formar la relación de aspirantes y los que en ella no figuren no podrán alegar derecho alguno para las sucesivas.

Todo lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar.

Murcia, 3 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

285-O.

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE BARCELONA

Convocatoria para proveer, por concurso-oposición, una plaza de Ayudante Técnico de la Sección de Farmacología del Instituto de Investigaciones Médicas de la Facultad de Medicina (Fundación de la Excm. Diputación Provincial), de la Universidad de Barcelona, aprobada por la Comisión Gestora de esta Diputación en sesión de 28 de enero de 1948:

Primeró.—Se convoca entre ciudadanos españoles un concurso-oposición para proveer una plaza de Ayudante Técnico de la Sección de Farmacología del Instituto de Investigaciones Médicas de la Facultad de Medicina (Fundación de la Excm. Diputación Provincial) de la Universidad de Barcelona.

Séguado.—El nombramiento tendrá una duración de cuatro años, y el nombrado percibirá la asignación de tres mil pesetas anuales.

Tercero.—Podrán tomar parte en el concurso-oposición los doctores y licenciados en Medicina.

Cuarto.—Los concursantes acreditarán: a) no estar sujetos a inhabilitación para el ejercicio del cargo; b) carecer de antecedentes penales; c) acreditar la adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Quinto.—Será observado lo dispuesto por la Ley de 17 de julio del año 1947, sobre turnos de preferencia entre mutilados, ex combatientes, ex cautivos y familiares de caídos.

Sexto.—Las instancias con la documentación correspondiente deberán ser presentadas en la Secretaría de la Facultad de Medicina dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de la convocatoria de concurso-oposición en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

En caso de dificultades para completar la documentación, ésta podrá serlo antes de ser llamados los concursantes para realizar las pruebas a que serán sometidos.

Séptimo.—El cuestionario a que se sujetarán las pruebas se hallará en la Secretaría de la Facultad de Medicina

a disposición de los señores opositores, y los ejercicios comenzarán dentro del plazo de los treinta días siguientes al de la terminación de la presentación de las instancias.

Octavo.—El concurso-oposición será juzgado por un Tribunal integrado por el Presidente de la Excm. Diputación Provincial o Diputado en quien delegue, el Director del Instituto de Investigaciones Médicas, dos Jefes de Sección del propio Instituto y el Jefe de la Sección de Cultura de la Diputación Provincial, que actuará de Secretario.

Barcelona, 31 de enero de 1948.

180—O.

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE CASTELLÓN DE LA PLANA

##### Anuncio

En cumplimiento de lo acordado por esta Gestora Provincial, en sesión del día 29 de enero último, queda abierto concurso-subasta para la adjudicación de las obras de reconstrucción de Parcial provincial, con reedificación de la Capilla-iglesia de la Purísima Sangre o del Santo Sepulcro, con sujeción a las siguientes condiciones, en extracto:

Presupuesto de contrata a la baja, en tanto por ciento: 6.445.683,18 pesetas.

Proposiciones: Se presentarán dos plicas cerradas conteniendo una de ellas las referencias técnicas y profesionales del concursante y documentación que acredite haber ejecutado obras análogas de especialización igual o similares; la otra contendrá la oferta económica con sujeción al modelo que se inserta al final, reintegrada con póliza del Estado de cuatro pesetas con cincuenta céntimos (4,50) y timbre provincial de igual cuantía.

Por separado, en plica abierta, se acompañará: Cédula personal del representante; resguardo acreditativo de haber constituido depósito provisional por 94.956,83 pesetas, en metálico, efectos públicos o cédulas de crédito local.

Se acompañará también por separado, de concursar por poder, el instrumento público que lo acredite, bastantado por Letrado en ejercicio en esta capital.

Presentación: En la Sección de Fomento de la Secretaría de esta Diputación, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Actos de aperturas de plicas: Las de referencia, a las doce horas del día siguiente hábil al en que haya expirado el plazo de presentación; las de ofertas económicas, a igual hora del día siguiente hábil siguiente a haber expirado el propio plazo.

Presidencia de los actos: Una comisión especial presidida por el Ilustísimo señor Presidente de la Comisión Gestora Provincial y de la que formarán parte el señor Gestor Ponente de Vías y Obras Provinciales, otro señor Gestor designado por aquélla y los señores Arquitectos autores del proyecto técnico, asistida por el señor Secretario de la Diputación, levantándose acta notarial.

Fianza definitiva: 189.013,66 pesetas, en metálico, efectos públicos o cédulas de crédito local, con la garantía com-

plementaria, en su caso, que fija la Ley de 17 de octubre de 1940.

**Extensión de la contrata:** En firme, por 2.800.000 pesetas, con ampliaciones automáticas al total volumen de obra, al ser firme el necesario suplemento de crédito a tramitar y al obtener de la Mitra la cesión de terrenos, según la condición undécima del pliego de condiciones económico-administrativas.

**Ejecución de las obras:** En treinta meses.

**Plazos de pago:** Por certificaciones mensuales.

El referido pliego de condiciones económico-administrativas se ha publicado íntegramente en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día de ayer, estando de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría de esta Diputación, con el proyecto técnico de la obra, todos los días de oficina, de diez a doce horas.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en la calle (o plaza) de ....., número ....., provisto de cédula personal vigente de la tarifa ....., clase ....., expedida con el número ..... en ..... el día ..... del mes de ..... del año ....., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don ....., que acompaña por separado), con capacidad legal para contratar, y no estando comprendido en ninguna incompatibilidad, enterado del anuncio de concurso subasta de las obras de reconstrucción del Palacio provincial, con reedificación de la Capilla-iglesia de la Purísima Sangre o Santo Sepulcro, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... del mes ..... del año corriente, así como del proyecto técnico de la obra (Memoria, planos, presupuestos y pliegos de condiciones) y pliego de condiciones económico-administrativas que regula el concurso-subasta aprobado por la Gestora Provincial, todo lo que acepta expresa, plenamente y sin reserva alguna, se compromete a ejecutar la obra con la baja del ..... (tanto por ciento en la obra), con relación al presupuesto de contrata de seis millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil seiscientos ochenta y tres pesetas con dieciocho céntimos (6.445.083,18).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias a los tipos fijados por las disposiciones vigentes o que se dicten en lo sucesivo.

(Fecha y firma.)

Castellón de la Plana a 4 de febrero de 1948.—El Presidente (ilegible).—P. A. de la C. G., el Secretario (ilegible).

184—O.

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

Por acuerdo de la Comisión Gestora, de 13 de enero de 1948, se saca a concurso la adquisición de una cámara frigorífica destinada a la conservación de artículos alimenticios, la cual tendrá las siguientes medidas interiores aproximadas después de aislar: Longitud, 3,12 me-

tros; anchura, 2,45 metros; y altura, 2,5 metros, que representan un volumen interior de unos 19,1 metros cúbicos.

Las proposiciones deberán ser presentadas dentro de los veinte días siguientes al en que se inserte este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, haciéndose constar expresamente todos los detalles que se refieren a su aislamiento, obras de albañilería, puerta frigorífica, maquinaria, compresor, un motor eléctrico de 2 H. P., correas trapecoidales, un juego de manómetros, placa tensora, bancada general, un condensador, un recipiente adicional, conexiones de alta presión, serpentines, evaporadores, juego de conexiones, poniéndose debajo de cada elemento refrigerante una bandeja de madera forrada de zinc, indicando las casas suministradoras otras características similares a las expresadas que pudieran mejorarlas.

Por ser urgente la colocación de la expresada cámara frigorífica en la Casa de Expositos y Asilo Provincial, sita en Ayamonte, la Corporación Provincial otorgará preferencia a los proveedores que se comprometan a realizar las instalaciones en el plazo más breve.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 2 de febrero de 1948.—El Presidente, A. García-Ramos y Vázquez.  
185—O.

#### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

##### Anuncio de subasta

Don Tomás de la Hera Blasco, Presidente de la Comisión Gestora Municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que habiéndose cumplido los trámites reglamentarios, se saca a pública subasta la ejecución de las obras de construcción de un Grupo Escolar Mixto y Capilla aneja con arreglo a los planos, pliegos de condiciones facultativas, administrativas y económicas y presupuesto aprobado para estas obras:

1.<sup>a</sup> La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya en el cargo, con asistencia del señor Presidente de la Comisión de Obras Públicas o Vocal de la misma que le sustituya, del señor Secretario de la Corporación y de Notario que dará fe del acto, el primer día hábil siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y a las doce horas.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en esta subasta se necesita depositar en metálico valores públicos al precio de cotización del día o en cédulas del Banco de Crédito Local de España el importe del cinco por ciento de los presupuestos de contrata, que en junto asciende a la cantidad de cuarenta y cuatro mil novecientas sesenta y ocho con treinta y cuatro pesetas.

3.<sup>a</sup> Los pliegos conteniendo la proposición igual al modelo que se insertará al final deberán entregarse durante los veinte días hábiles en que esté anunciada la subasta, desde las nueve de la mañana a las trece horas, en la Secretaría Municipal, y separadamente con

ellos el resguardo que acredite haber constituido el depósito previo de que trata la cláusula anterior, considerándose proposición preferente la que ofrezca realizar las obras por menos precio, y en igualdad de éste, la que se comprometa a realizar las obras en menor plazo.

4.<sup>a</sup> Al que se le adjudique el remate deberá ampliar la fianza provisional para constituir la definitiva, consistente en el 10 por 100 de la cantidad en que se haga la adjudicación, cuya cantidad quedará ingresada dentro del plazo de diez días siguientes de serle notificada la adjudicación definitiva.

5.<sup>a</sup> En el caso de que hubiere dos o más pliegos iguales más ventajosos que los restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana entre sus autores durante quince minutos, y si transcurridos éstos subsiste la igualdad, decidirá la suerte.

6.<sup>a</sup> El precio del remate se satisfará al contratista de la consignación presupuestaria contra certificación de obras totalmente terminadas y recibidas conforme por el señor Arquitecto al precio que resulten las unidades de obra, con la reducción de un tanto uniforme en relación a la diferencia que exista entre el presupuesto de contrata y la cantidad en que se adjudique la obra, siendo ésta terminada en el plazo de ocho meses, que podrá ser ampliado a otros dos meses más por causas justificadas y con autorización de la Corporación, contándose estos plazos a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación definitiva, empleándose materiales de la calidad que se detalla en el proyecto.

7.<sup>a</sup> Si el contratista emplease materiales que no sean de legal recepción por su calidad o inadecuado empleo, vendrá obligado a destruir la obra con ellos realizada sin derecho a reclamación alguna, y si las obras no estuviesen completamente terminadas y en condiciones de ser recibidas conforme dentro del plazo señalado en la condición 6.<sup>a</sup>, el contratista satisfará una penalidad de 50 pesetas diarias a contar desde el día siguiente a expirar aquel plazo y durante otro de quince días, terminado el cual sin haberlas entregado se declarará rescindido el contrato en perjuicio del contratista, siéndole de abono únicamente la obra ejecutada que esté totalmente terminada, de la que se descontará la penalidad correspondiente, perdiendo, además, la fianza definitiva, que quedará en beneficio del Ayuntamiento.

8.<sup>a</sup> El contrato se hace a riesgo y ventura sin que el contratista pueda pedir alteración en el precio; sin embargo, si a la recepción total de las obras resultaren más unidades de obras de las señaladas en los proyectos, tendrá derecho el contratista al abono de ellas al precio de la contrata, e inversamente dejará de percibir a los mismos tipos las unidades ejecutadas de menos, quedando el contratista sujeto a la jurisdicción de los Tribunales a que corresponde este Ayuntamiento y pudiendo utilizar para el bastanteo de poderes cualquier Letrado con ejercicio en esta población.

9.<sup>a</sup> Es obligación del contratista el pago de anuncios, escrituras y cualquier gasto de la subasta, reintegros y acreditar haberselo dado de alta en la Contribución Industrial, cumpliendo con lo

dispuesto en el Real Decreto de 20 de junio de 1902 y Ley de 14 de febrero de 1900, sobre protección a las industrias nacionales, así como cuantas disposiciones fija la Legislación social en vigor respecto a bases de trabajo, jornada legal, descanso dominical, etcétera, atendiendo el contratista estrictamente al Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

10. Al satisfacer al contratista las liquidaciones de obras se le descontará el tanto por ciento correspondiente a los Técnicos, Arquitecto y Aparejador, quedando obligado el contratista a comunicar al Ayuntamiento el nombre del Aparejador que designe en la Inspección de las obras y que esté al frente de las mismas, entendiéndose que de no verificarlo quedará en beneficio del Ayuntamiento el tanto por ciento para ello señalado.

11. Los proyectos cuyo coste está incluido en el presupuesto total de las obras quedarán siempre en propiedad del Ayuntamiento.

**MODELO DE PROPOSICIÓN**

Don ....., vecino de ....., con cédula personal de la tarifa ..., clase..., número..., expedida en ..... con fecha de ....., enterado de los pliegos de condiciones para la subasta de ejecución de las obras de Construcción de un Grupo Escolar y Capilla, se comprometo a realizarla conforme a los proyectos, planos y condiciones contenidas en dichos pliegos por la cantidad de ..... pesetas (en letra), dándolas por terminadas en el plazo de ..... (en letra).

Fecha y firmá del proponente.

Esta proposición deberá ser extendida en papel de la clase sexta o reintegrada con timbre de 4,50 pesetas, y se entregará bajo sobre cerrado que llevará escrito en el anverso lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de ejecución de las obras de ...»

Almendralejo, 4 de febrero de 1948.—El Alcalde (ilegible).

179—O.

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

**Edicto**

Se hace saber, para general conocimiento, que en el edicto de este excelentísimo Ayuntamiento publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 3, correspondiente al día 3 de enero próximo pasado, sacando a concurso el proyecto de una fuente ornamental, que se llamará «La Fuente de América», donde dice «entre Arquitectos y Escritores españoles», debe entenderse que dice: «entre Arquitectos y Escritores españoles».

Santander, 5 de febrero de 1948.—El Alcalde (ilegible).

195—O.

**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALCOY**

**Edicto**

Habiéndose declarado desierta la subasta anunciada para el día veintiocho del pasado mes para contratar las obras

de acondicionamiento de la red de aguas potables, del alcantarillado y de pavimentado de la zona del mercado de San Mateo y de la plazuela de San Francisco, en cumplimiento de lo acordado por la Comisión Permanente de este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día cuatro del actual, se anuncia nuevamente dicha subasta, bajo los mismos tipo y pliego de condiciones que rigieron para la primera, cuya celebración tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Tipo de licitación: Ciento cincuenta y un mil cuatrocientas ocho pesetas y ochenta y un céntimos (151.408,81 pesetas).

Depósito provisional: El dos por ciento de la cantidad que antecede, o sean, tres mil veintiocho pesetas y diecisiete céntimos (3.028,17 pesetas).

Fianza definitiva: El cuatro por ciento de la misma cantidad, esto es, seis mil cincuenta y seis pesetas y treinta y cinco céntimos (6.056,35 pesetas).

Valores admisibles: Para poder constituir el depósito provisional o la fianza definitiva serán admisibles los efectos públicos y, en consecuencia, las cédulas del Banco de Crédito Local de España, por tener también esta consideración legal.

Presentación de pliegos: En el Negociado Administrativo de Obras, hasta las trece horas del día anterior hábil al en que deba celebrarse la subasta.

Documentación: Podrá examinarse el expediente, con los pliegos de condiciones técnicas, económico-administrativas y proyecto, de once a trece horas, en días laborables, en la misma dependencia.

**MODELO DE PROPOSICIÓN**

Don ....., vecino de ....., según documento de identidad que justifique debidamente su personalidad (détállese), con domicilio en ....., número ..., enterado del correspondiente anuncio y del proyecto y pliego de condiciones aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Alcoy, para ejecutar por subasta las obras de acondicionamiento de la red de aguas potables, del alcantarillado y de la pavimentación de las calles inmediatas al mercado de San Mateo y de la plazuela de San Francisco, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con sujeción a los referidos proyectos y pliegos de condiciones, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 26 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

Alcoy, siete de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Alcalde (ilegible).

201—O.

**A N U N C I O S PARTICULARES**

**LA FRATERNIDAD MUTUA NACIONAL**

*Convocatoria*

La Fraternidad Mutua Nacional convoca a sus asociados, de los Seguros voluntario y obligatorio de enfermedad, a Junta general ordinaria y extraordinaria a continuación, para el día 7 de marzo próximo, a las diez y media de su mañana, en su domicilio social, Montero, número 24, segundo, Madrid, con el siguiente orden del día:

*Para la Junta general ordinaria*

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Lectura y aprobación de la Memoria y balances de ambos Seguros, correspondientes al ejercicio de 1947.
- 3.º Dar cuenta de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio citado, y
- 4.º Reelección o renovación de cargos en la Junta directiva.

*Para la Junta general extraordinaria*

- 1.º Tratar de la incorporación de la Mutualidad a la Federación de Mutualidades del Centro.
- 2.º Reforma de algunos artículos de los Estatutos y Reglamento de la Mutualidad, y
- 3.º Tratar de inscribir la Entidad para operar en otros Ramos dependientes, tanto de la Dirección General de Seguros como de Previsión.

Madrid, 10 de febrero de 1948.—El Consejo de Administración,

774—P.

**HIJOS DE LECHUGA, S. A.**

**Madrid**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social el próximo día 26 de febrero, a las cuatro de la tarde, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance del último ejercicio.

Madrid, 11 de febrero de 1948.—El Gerente, Honorio Gallo.

772—P.

**GONZALO PUJANA, S. A.**

**Bermeo**

En cumplimiento de lo preceptuado en la Orden de 28 de febrero de 1947, se anuncia suscripción pública de 400 acciones de las representativas del capital de esta Compañía, con valor nominal de 500 pesetas cada una.

La suscripción tendrá lugar desde el día 1.º al 17 de marzo de 1948, ambos inclusive, en el domicilio social, Barrio de Reina Zubi, en Bermeo, y los suscriptores habrán de desembolsar en el acto el valor nominal de las acciones por cada uno suscritas.

159—P.



## BANCO DE ESPAÑA

- 119.º Sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, Emisión de 1908, canjeada en 1929; por la suma de pesetas ochocientas veinticinco mil.
- 37.º Sorteo para la amortización de la Deuda al 3 por 100, Emisión de 1928; por la suma de pesetas dos millones ochocientos doce mil quinientas.
- 9.º Sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, Emisión de 1.º de enero de 1946; por la suma de pesetas once millones trescientas setenta y cinco mil.
- 10.º Sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, Emisión de 1.º de octubre de 1945; por la suma de pesetas diez millones trescientas setenta y cinco mil.

Debiendo acomodarse la amortización a lotes cabales, corresponde amortizar las referidas sumas en este trimestre, que vencerá el 1.º de abril próximo, como se indica en los respectivos cuadros siguientes:

### EMISION DE 1908, AL 4 POR 100, CANJEADA EN 1929

Serie	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital — Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
A	3.230	52.300	16.150.000	25	250	125.000	161.500,00	286.500,00
B	640	6.400	16.150.000	5	50	125.000	161.500,00	286.500,00
C	517	5.170	25.850.000	4	40	200.000	258.500,00	458.500,00
D	1.938	1.938	24.225.000	16	16	200.000	242.250,00	442.250,00
E	840	840	21.000.000	7	7	175.000	210.000,00	385.000,00
	7.171	46.708	103.375.000	57	303	825.000	1.033.750,00	1.858.750,00

### EMISION DE 1928, AL 3 POR 100, SIN IMPUESTO

Serie	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital — Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
A	1.938	193.800	66.000.000	3	300	150.000	726.750,00	876.750,00
B	7.175	71.750	179.375.000	10	100	250.000	1.345.312,50	1.595.312,50
C	7.649	76.490	382.450.000	11	110	550.000	2.868.375,00	3.418.375,00
D	14.347	14.347	179.337.500	21	21	262.500	1.345.031,25	1.607.531,25
E	17.747	17.747	443.675.000	26	26	650.000	3.327.562,50	3.977.562,50
F	8.251	8.251	412.550.000	12	12	600.000	3.004.125,00	3.604.125,00
G	689	689	68.000.000	1	1	100.000	516.750,00	616.750,00
H	689	689	172.250.000	1	1	250.000	1.291.875,00	1.541.875,00
	58.485	383.763	1.935.437.500	85	571	2.812.500	14.515.781,25	17.328.281,25

### EMISION DE 1.º DE ENERO DE 1946, AL 3,50 POR 100

Serie	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital — Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
A	4.704	1.852.000	926.000.000	7	3.500	1.750.000	8.102.500,00	9.852.500,00
B	3.936	393.600	984.000.000	8	800	2.000.000	8.610.000,00	10.610.000,00
C	2.948	294.800	1.474.000.000	6	600	4.000.000	12.897.500,00	15.897.500,00
D	5.280	52.800	660.000.000	11	110	1.375.000	5.775.000,00	7.150.000,00
E	3.424	34.240	856.000.000	7	70	1.750.000	7.490.000,00	9.240.000,00
F	1.439	14.390	719.500.000	3	30	1.500.000	6.295.625,00	7.795.625,00
	20.731	2.641.830	5.619.500.000	42	5.110	11.375.000	49.170.625,00	60.545.625,00

### EMISION DE 1.º DE OCTUBRE DE 1945, AL 4 POR 100

Serie	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital — Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
A	2.909	1.454.500	727.250.000	5	2.500	1.250.000	7.272.500,00	8.522.500,00
B	3.340	334.000	835.000.000	6	600	1.500.000	8.350.000,00	9.850.000,00
C	9.384	469.200	2.346.000.000	16	800	4.000.000	23.460.000,00	27.460.000,00
D	3.910	39.100	488.750.000	7	70	875.000	4.887.500,00	5.762.500,00
E	3.909	39.090	977.250.000	7	70	1.750.000	9.772.500,00	11.522.500,00
F	1.482	14.820	741.000.000	2	20	1.000.000	7.410.000,00	8.410.000,00
	24.934	2.000.710	6.115.250.000	43	4.060	10.375.000	61.152.500,00	71.527.500,00

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917 y Decreto de 7 de julio de 1944.

El sorteo tendrá lugar públicamente en este Banco, el día 15 de enero próximo, a las diez y media en punto de la mañana y lo presidirá el Gobernador o quien ostente su representación; asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público, para su comprobación, las bolas de cada serie que hayan sido extraídas en los expresados sorteos.

Madrid, 2 de febrero de 1948.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

**SOCIEDAD INDUSTRIAL CASTELLANA, C. A.**

Balance de situación al 31 de marzo de 1947

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Disponible y realizable .....	23.618.796,29	Capital .....	24.000.000,00
Edificio social, mobiliario, servicios generales y material de transporte .....	1.370.404,69	Fondos de reserva .....	30.650.108,79
Centrales eléctricas e instalaciones receptoras en fábricas .....	418.464,43	Cuentas acreedoras .....	40.940.255,61
<b>Grupo azucarero en Valladolid:</b>		Caja de Socorro .....	163.972,05
Terrenos y edificaciones y material industrial .....	6.013.030,72	Pérdidas y ganancias .....	6.038.618,53
Almacenes de efectos y de abonos, combustibles y caliza .....	1.258.569,10	Cuentas de orden .....	2°5.000,00
Azúcar, envases y semilla .....	21.637.267,84		
Pulpa y envases .....	423.259,39		
<b>Fábrica de Alcohol:</b>			
Terrenos, edificaciones y material industrial .....	651.636,72		
Almacén de efectos .....	104.363,92		
Alcohol .....	95.711,21		
<b>Azucarera de León:</b>			
Capital inmovilizado y circulante .....	30.434.975,38		
Canal del Duero y abastecimiento de Valladolid .....	7.624.248,58		
Aprovechamientos en la presa de Quintanilla .....	679.863,20		
<b>Dependencias de la Rasa:</b>			
Capital inmovilizado y circulante .....	3.524.107,26		
Inversión de la reserva legal .....	938.256,25		
Cuentas de orden .....	225.000,00		
Suma .....	102.017.954,98	Suma .....	102.017.954,98

Valladolid, 31 de marzo de 1947.—El Jefe de Contabilidad, F. Garcés.—V.º B.º, el Director gerente, C. Escobedo. 3.800 P

**CAJA DE JUBILACIONES Y SUBSIDIOS DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA TEXTIL**

**Mutualidad de Previsión Social**

De conformidad con lo establecido en los artículos 6º y siguientes de los Estatutos de esta Caja, se convoca Asamblea general ordinaria de esta Entidad, a celebrar el día 14 de marzo próximo, en nuestro nuevo local social en instalación, calle de Aragón, número 275, a las diez horas de primera convocatoria y a las once horas de segunda, de acuerdo con la siguiente

*Orden del día*

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Designación de escrutadores.
- 3.º Exposición, por el Director, de las actividades del ejercicio anterior.
- 4.º Examen y aprobación de la Memoria, inventarios y presupuestos anuales, y
- 5.º Discusión de proposiciones presentadas, de conformidad con el artículo 67 de los Estatutos.

Barcelona, 10 de febrero de 1948.

764—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**EDICTOS**

128

En virtud de lo acordado en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 100 del presente año, sobre violación de la joven Consuelo Cazas Campello, vecina de Burgás, por medio de la presente se cita a un sujeto llamado Antonio, de profesión trapero, alto, delgado, moreno con bigote grande, viste traje de pana negra, lisa, y se toca con boina, el cual hasta hace poco tiempo residía en Pardiñas, del Ayuntamiento de Guitiriz, para que dentro del término de octavo día comparezca ante este Juzgado a ser oído en dicho sumario, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Villalba a 20 d. noviembre de 1947.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

10.360.

129

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 13 de esta capital, en sumario por hurto, bajo el número 161 de 1947, se cita a Manuela Martínez Condé, de treinta y ocho años, soltera, sus labores, natural de Valmaseda (Bilbao), y que tuvo su domicilio accidentalmente en la calle de Serrano, 20, para que comparezca en la Audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con objeto de recibirle declaración como perjudicada y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la Ley Procesal, como se le instruye por medio del presente, bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 22 de noviembre de 1947.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible).

10.423.